



Dña. Fca. Parra Guerrero,
Directora del Departamento de economía y
admón. de empresas

Examinada su propuesta de reconocimiento de créditos en los estudios de grado por la realización de la actividad universitaria cultural **Co Creación de valor y trabajo colaborativo en el aprendizaje de marketing** de 12 de febrero de 2015 (reg. entrada nº 228), este Vicerrectorado, de conformidad con las *Normas reguladoras de los reconocimientos de estudios o actividades, y de la experiencia laboral o profesional, a efectos de la obtención de títulos universitarios oficiales de Graduados y Másteres Universitarios, así como de la transferencia de créditos (BOJA núm. 150, de 2 de agosto 2011)* y los *criterios* establecidos por el propio Vicerrectorado, **ha resuelto**, teniendo en cuenta la propuesta de resolución emitida por el Servicio de Cultura, lo siguiente:

Reconocer la actividad universitaria cultural alegada:

Denominación de la actividad: *Co Creación de valor y trabajo colaborativo en el aprendizaje de marketing*

Fecha de celebración de la actividad: *del 16 de febrero al 31 de mayo de 2015* Salida

Duración (en horas) de la actividad: *25 horas*

Organizada por: *Fca. Parra Guerrero.*

Responsable de la actividad: *Sebastián Molinillo Jiménez*



y otorgar 1 crédito.

Así como, ordenar la publicación de esta Resolución en la web www.uma.es/cultura. En virtud de lo previsto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Rectora Magnífica de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la misma.

En Málaga, a 15 de abril de 2015
LA VICERECTORA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA


Mª Chantal Pérez Hernández

